



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0065/10/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002791/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de noviembre de 2019

GILBERTO SÁNCHEZ SIMENTAL, CELIA PÉREZ FAVELA, MARTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y 5 MÁS
PROPIETARIOS
CALLE MAR DEL PLATA 238
FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
DURANGO, DGO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Octubre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Noviembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002046/13 de fecha 27 de Junio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARTIN SANCHEZ SANCHEZ Y 7 MÁS	EL OSO	710.62	Santiago Papasquiari	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo de Bosques de la Unidad de Santiago Papasquiari (SIMBUS).

DATUM: WGS84.

26 NOV 2019





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL COSMISMO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0065/10/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002791/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de noviembre de 2019

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. EL OSO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	379917	2768063
2	382218	2768220
3	383840	2764783
4	382773	2764691
5	382167	2764654
6	382120	2764759
7	382115	2764819
8	382115	2764905
9	382118	2764945
10	382116	2764989
11	382130	2765052
12	382135	2765072
13	382145	2765217
14	382167	2765303
15	382223	2765384
16	382222	2765413
17	382230	2765468
18	382215	2765559
19	382218	2765610
20	382215	2765638
21	382210	2765670
22	382197	2765706
23	382190	2765811
24	382107	2766086
25	380706	2766123

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL OSO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0065/10/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002791/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de noviembre de 2019

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	27/06/13	31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14	31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	20/11/19	31/03/20	Pinus spp.	64.55	3458	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/11/19	31/03/20	Quercus sideroxyla	64.55	1666	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/04/20	31/12/20	Pinus spp.	53.12	2952	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/04/20	31/12/20	Quercus sideroxyla	53.12	307	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	44.5	2434	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Quercus sideroxyla	44.5	445	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	60.41	2514	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus sideroxyla	60.41	864	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EL OSO

14,640.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EL OSO	222.58	14640

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0065/10/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002791/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de noviembre de 2019

Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

P.P. EL OSO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-032-OSO-002/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

FS 002

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. El motivo de la modificación es por la incorporación de superficie que en su momento fue segregada por no acreditar la propiedad legal, según se indica en el dictamen jurídico No. 656/19 de fecha 19 de noviembre de 2019 donde también refiere que se anexa copia certificada de todo lo actuado dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria de apeo y deslinde expediente No. 00319/2019, promovidas por Gloria Espinoza Sánchez y otros respecto del predio El Oso, mpio. de Santiago Papasquiaro, Dgo., en las que se





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0065/10/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002791/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de noviembre de 2019

dictó auto y/o sentencia de fecha 27 de junio de 2019, en la que se resolvió que el predio contaba con una superficie de 507-08-89.66 hectáreas para posteriormente y ya con las diligencias arriba señaladas se elevará a una superficie de 710-73-35.33 hectáreas.

11. Deberá segregar del aprovechamiento 21.58 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestre, 28.26 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, 172.18 hectáreas para protección del suelo y 50.10 hectáreas para la protección de vías de comunicación.
12. Deberá realizar picado de residuos al término de las labores de extracción en cada una de las anualidades restantes del ciclo de corta.
13. Las especies que serán aprovechada con la ejecución de la modificación del programa de manejo son: Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Pinus teocote, Pinus durangensis, Pinus leiophylla, Pinus arizonica y Quercus sideroxyla.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMAN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.

Ing. Alfredo Herrera Duenweg, Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.

Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papasquiaro, Dgo. Presente.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C. Responsable Técnico. presente.
Archivo.

JLCG/AGUCH/EVR



